



**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Acuerdo N° 008-2024**  
(de 20 de febrero de 2024)

*Que modifica los artículos SEGUNDO y QUINTO del Acuerdo Académico No.035-2023 que aprobó la Licenciatura en Gestión Cultural y Folklore y su Plan de Estudio.*

*El Consejo Académico en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias*

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo Académico No.035-2023 se aprobó la Licenciatura en Gestión Cultural y Folklore y su Plan de Estudio.

Que, al momento de elaborar el cuadro de precios de esta nueva Licenciatura, la Dirección de Finanzas observa que su Plan de Estudio contempla un total de ciento setenta y nueve (179) horas, cuando deben ser ciento ochenta y una (181) horas en total; detectándose un error en el cuadro del primer semestre, ya que no se sumaron dos (2) horas correspondientes al Taller.

Que es necesario corregir el Acuerdo Académico N°035-2023 para agregar estas dos (2) horas correspondientes al Taller del primer semestre del Plan de Estudio; por lo tanto, se modificarán los Artículos SEGUNDO y QUINTO del citado Acuerdo.

Que, en la sesión virtual del Consejo Académico, correspondiente al 20 de febrero de 2024, se presentó a consideración de sus miembros, la propuesta de modificación de los artículos SEGUNDO y QUINTO del Acuerdo Académico No.035-2023 que aprobó la Licenciatura en Gestión Cultural y Folklore y su Plan de Estudio, que luego de ser ampliamente debatida, fue aprobado por mayoría de votos.

Que conforme al artículo 17, numeral 8 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico aprobar la modificación de los diseños curriculares, planes y programas oficiales, por lo tanto,

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Modificar los artículos SEGUNDO y QUINTO del Acuerdo Académico No.035-2023, que aprobó la Licenciatura en Gestión Cultural y Folklore.

**SEGUNDO:** El artículo **SEGUNDO** del Acuerdo No. 035-2023 queda así:

“**SEGUNDO:** El Plan de Estudio de la Licenciatura en Gestión Cultural y Folklore, consta de ocho (8) semestres académicos, tres (3) veranos, con un total de cincuenta y dos (52) asignaturas, ciento ochenta y una (181) horas totales; ciento cincuenta y cinco (155) créditos; dos (2) seminarios, seis (6) prácticas universitarias y dieciséis (16) semanas de clases teórico-prácticas”.

**TERCERO:** El artículo **QUINTO** del Acuerdo Académico No. 035-2023 que aprobó el Plan de Estudio de la Licenciatura en Gestión Cultural y Folklore se modifica en los cuadros del primer semestre, para agregar las horas de la asignatura Taller y del octavo semestre para modificar el total de horas de la Licenciatura, así:

“**QUINTO:** El Plan de Estudio de la Licenciatura en Gestión Cultural y Folklore, según la propuesta presentada ante el Consejo Académico es el siguiente:

PRIMER AÑO							
PRIMER SEMESTRE							
N°	Código de Asignaturas	Denominación	Horas			Total de Horas	Créditos
			Teóricas	Prácticas	Laboratorio		
1	7125	Folklorología	4			4	4
2	7126	Patrimonio Cultural	3			3	3

3	7127	Antropología Cultural	3			3	3
4	7128	Historia de Panamá	3			3	3
5	4761	Inglés 448ª	3		2	5	4
6	7129	Práctica Universitaria I		4		4	2
	001	Taller	2			2	----
Subtotal			18	4	2	24	19

OCTAVO SEMESTRE							
N°	Código de Asignatura	Denominación	Horas			Total de Horas	Créditos
			Teóricas	Prácticas	Laboratorio		
1	7169	Trabajo de Grado	5			5	4
Subtotal			5			5	4
TOTAL			135	32	14	181	155

**CUARTO:** El presente Acuerdo Académico solo modifica los artículos SEGUNDO Y QUINTO del Acuerdo Académico No. 035-2023. Todas las demás disposiciones del mencionado Acuerdo quedan vigentes y sin alteración alguna.

**QUINTO:** Una vez aprobado y firmado, remítase a la Secretaría General el presente Acuerdo, para que sea publicado en la página web de la Universidad, a fin de cumplir con su publicidad.

**SEXTO:** Este Acuerdo entrará a regir a partir de su publicación en la página web de la Universidad.

*Dado a los veinte (20) días del mes de febrero de 2024, en la Universidad Especializada de las Américas, República de Panamá.*

  
**Dra. Doris Hernández**  
 Presidente a..i.



  
**Dr. James Bernard**  
 Secretario